

Identificación y fortalecimiento de los oficios artesanales del departamento del Norte de Santander

Asistencia técnica
Acceso legal a materias primas
Cúcuta – Salazar – Cácuta – Villa del Rosario
Norte de Santander
DI. Esp. Jose Vicente Dueñas Lasso
21 de noviembre de 2016



Artesanías de Colombia S.A.



Corporación propulsora de empresas
de Norte de Santander
Proempresas

TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción
2. Objetivo de la actividad
3. Metodología
4. Desarrollo – Acceso legal a materias primas
 - 4.1. Localización y Beneficiarios
 - 4.1.1. Cúcuta y desarrollo de la actividad
 - 4.1.2. Salazar y desarrollo de la actividad
 - 4.1.3. Cácuta y desarrollo de la actividad
 - 4.1.4. Villa del Rosario y desarrollo de la actividad
5. Contenido
 - 5.1. Presentación
 - 5.1.1. Contextualización
 - 5.1.2. Legalidad ambiental
 - 5.1.2.1. Autoridades ambientales
 - 5.1.2.2. Cadena productiva y sus trámites
 - 5.1.2.3. Permisos de aprovechamiento
 - 5.1.2.4. Salvoconducto
 - 5.1.2.5. Libro de operaciones
6. Debilidades
7. Fortalezas
8. Observaciones
9. Recomendaciones
10. Materiales complementarios y anexos

1. INTRODUCCIÓN

Dentro del marco del proyecto de **Identificación y fortalecimiento de los oficios artesanales del departamento del Norte de Santander**, impulsado por Artesanías de Colombia y la corporación propulsora de empresas de Norte de Santander Proempresas, se busca capacitar a los distintos artesanos del municipio de Norte de Santander, quienes se encuentran con una serie de necesidades relacionadas con respecto a la cadena de proveduría, donde se hace énfasis en el acceso legal de la materia prima, a causa del desconocimiento de normas y planes de manejo ambiental que pueden afectar a los mismos artesanos y al medio ambiente.

Para esto es de vital importancia poder dar a conocer los distintos entes territoriales responsables de la buena extracción de los distintos recursos naturales, esto con el fin de garantizar plantaciones y extracciones sostenibles, que garanticen un buen manejo de la materia prima y de los distintos insumos que hacen parte del proceso productivo. Para esto se tuvo en cuenta el papel de agentes como lo son el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, que vincula a las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR´s) que para Norte de Santander, responde al nombre de CORPONOR y el ministerio de agricultura y desarrollo rural, que presenta como ente regulador al ICA.

La presentación se realizó de manera magistral, por medio de una presentación en Power Point donde se describió cada uno de los temas relacionados con el acceso legal a materias primas.

2. Objetivo de la actividad

Informar a los beneficiarios como desarrollar productos artesanales que no generen impactos negativos en el medio ambiente, contribuyendo al aprovechamiento sostenible de los recursos maderables y no maderables.

3. Metodología

El proceso y desarrollo de la actividad se genera tras la descripción o definición de los distintos puntos a tratar, los cuales están relacionados con el acceso legal a materias primas, permitiendo evidenciar la importancia de realizar procesos adecuados, desde la extracción hasta la comercialización de la transformación. A partir de esto se integra al beneficiario en el proceso, explicándole cada uno de los pasos a realizar con relación a su oficio o materia prima.

- Introducción: Da a conocer los distintos temas a trabajar, en especial lo estipulado con el decreto 1971 de 1996, el cual hace énfasis en el aprovechamiento de productos del bosque. Esto está relacionado con las distintas materias primas trabajadas identificadas en cada región, para

después poder profundizar en cada una, dependiendo de las que estén manejando.

- Posteriormente se trabaja sobre la legalidad ambiental que les permite reconocer a los beneficiarios conocer su cadena de proveeduría y con ella reconocer en que etapas del proceso cometen errores productivos que afecten al medio ambiente.
- Finalmente todo lo tratado se relaciona de acuerdo a cada oficio y/o materia prima, esto permite que los beneficiarios se inmerjan en el proceso para realizar productos con procesos legales. Es aquí donde se les da a conocer la importancia y la función de cada una de las instituciones ambientales como lo son las MADS (CORPONOR) y las MADR (ICA) y así poder reconocer como obtener un permiso de extracción, uno de movilidad y los manejos que deben llevar como artesanos que comercializan y transforman la materia prima.

4. Desarrollo – Acceso legal a materias primas

4.1. Localización y beneficiarios

4.1.1. Cúcuta



Esta actividad se dirigió a 2 grupos, el grupo número 1 está compuesto por beneficiarios generales, el grupo número 2 es una agremiación de artesanos que exponen sus productos en el parque Colón. Con respecto al grupo uno, se tocaron temas relacionados con las materias primas trabajadas por los beneficiarios, como lo son hilos, herrajes, cacho y/o hueso, mientras que en el parque Colón, se explica de manera general los distintos requerimientos para responder al decreto 1971 de 1996, puesto que solo asistió un beneficiario.

Ilustración 1 Mapa: Ubicación Cúcuta (Extraído de Wikipedia)

Grupo	Total de Beneficiados	Fecha	Lugar	Hora de inicio	Hora de finalización
1	7	10-11 - 2016	Hub Proempresas	2:00 pm	4:00 pm
2	1	10 - 05 - 2016	Quinta Teresa	8:30 am	10:00 am



En las imágenes Grupo 1: Taller "acceso legal a materias primas" Lugar: Hub proempresas Fecha: 10 de noviembre de 2016. 7 asistentes. Fotografía: Jose Vicente Dueñas



En las imágenes Grupo 2: Taller "Acceso legal a materias primas" Lugar: Hub proempresas Fecha: 10 de noviembre de 2016. 1 asistentes. Fotografía: Jose Vicente Dueñas

4.1.2. Salazar



Para esta sesión se tuvo en cuenta los distintos oficios con los que se trabaja en la región, dentro de estos se encuentran tejeduría con hilos industriales, trabajo en bejuco, arcilla y guadua. Los puntos o temas donde más se profundizó, fueron en arcilla y guadua, que son las materias primas que generan un impacto ambiental más fuerte con relación a las demás.

Ilustración 2 Mapa: Ubicación Salazar (Extraído de Wikipedia)

Grupo	Total de Beneficiados	Fecha	Lugar	Hora de inicio	Hora de finalización
Salazar	7	17 – 10 -2016	Cinera Club	2:00 pm	4:00 pm



En las imágenes Grupo de Salazar: Taller "Acceso legal a materias primas" Lugar: Club Cinera. Fecha: 17 de noviembre de 2016. 7 asistentes. Fotografía: Jose Vicente Dueñas

4.1.3. Cécota



Ilustración 3 Mapa: Ubicación Salazar (Extraído de Wikipedia)

En esta región se hizo énfasis sobre materias primas como la arcilla, platanillo e hilos, sin dejar a un lado la importancia de los trámites legales para la adquisición de la misma como de la comercialización y distribución de sus productos, puesto que en esta región no se cumple ninguna de las normas estipuladas para el trabajo con recursos del bosque a causa de que su extracción no se realiza de manera persistente ya que las cantidades de materia prima trabajada por artesano en el caso de la arcilla no supera los 400 kilos al año.

Grupo	Total de Beneficiados	Fecha	Lugar	Hora de inicio	Hora de finalización
Cacota	4	19 – 10 -2016	Auditorio Alcaldía	2:00 pm	4:00 pm



En las imágenes Grupo de Cécota: Taller "Acceso legal a materias primas" Lugar: Auditorio, alcaldía de Cécota. Fecha: 19 de noviembre de 2016. 4 asistentes. Fotografía: Jose Dueñas

4.1.4. Villa del Rosario



En el municipio de Villa del Rosario se puso en consideración temas relacionados con el mimbre, cuero e hilos y se puntualizó en el proceso legal para el aprovechamiento de las materias primas, el cual debe ser trabajado con CORPONOR, puesto que uno de los beneficiarios tiene su propio cultivo el cual no está legalizado.

Ilustración 4 Mapa: Ubicación Villa del Rosario

Grupo	Total de Beneficiados	Fecha	Lugar	Hora de inicio	Hora de finalización
Villa del Rosario	11	07 – 04 -2016	Alcaldía Villa del Rosario	9:00 am	11:30 am



En las imágenes Grupo de Cócota: Taller "Acceso legal a materias primas" Lugar: Auditorio, alcaldía de Cócota. Fecha: 15 de noviembre de 2016. 6 asistentes. Fotografía: Jose Dueñas

5. Contenido

5.1. Presentación y exposición

5.1.1. Contextualización

Acceso y aprovechamiento sostenible de materias primas: Está dirigido a la conservación de especies y ecosistemas relacionados con la producción artesanal, para contribuir con los ambientes naturales, mediante el desarrollo de estudios ecológicos, biológicos, de reproducción, cultivo, repoblamiento y aplicación de propuestas de manejo de materias primas de origen vegetal.

OBJETIVOS

- Promover el desarrollo de productos artesanales que en sus procesos productivos no generen impactos negativos en el medio ambiente, contribuyendo al aprovechamiento sostenible de los recursos maderables y no maderables.
- Fomentar la preservación de especies vegetales utilizadas en la artesanía, no sólo para garantizar preservación del medio ambiente sino los oficios artesanales como fuente de empleo y expresión cultural de un grupo humano.

Este programa tiene como marco de referencia la iniciativa de Biocomercio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, UNCTAD, sensibilizando en torno a las reglas básicas que debe cumplir una empresa o unidad productiva artesana.

ALCANCE

Desarrollo de procesos y productos que satisfagan las necesidades del presente sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades.

Ningún recurso renovable deberá utilizarse a un ritmo superior al de su regeneración.

USO SOSTENIBLE Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

- Uso sostenible de los recursos naturales que emplea (materia prima e insumos).
- Uso de materiales e insumos no nocivos para el ambiente.
- Emplea procesos de producción que involucran menos cantidades de energía o que hacen uso de fuentes de energía renovables.
- Considera aspectos de reciclabilidad, reutilización o biodegradabilidad.

- Usa materiales de empaque, preferiblemente reciclable, reutilizable o biodegradable y en cantidades mínimas.
- Emplea tecnologías limpias o que generan un menor impacto relativo sobre el ambiente
- Indica a los consumidores la mejor forma para su disposición final.

5.1.2. Legalidad ambiental

El Régimen de aprovechamiento forestal, mediante el decreto 1791 de 1996 establece los términos para el aprovechamiento de productos del bosque:

Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible, con vigencia de Agosto de 2011, es el replanteamiento del PNMV

5.1.2.1. Autoridades ambientales

5.1.2.2. Cadena productiva y sus trámites

CADENA PRODUCTIVA Y SUS TRÁMITES



* Se basa en el Decreto 1791 de 1997 para lo concerniente a materias primas. Otros permisos ambientales dependen del recurso utilizado.

5.1.2.3. Permisos de aprovechamiento

El Aprovechamiento Forestal Persistente, Único y Doméstico se debe solicitar cuando se pretendan hacer uso o aprovechamiento de especies forestales o producto de flora silvestre deberá obtener la Autorización o Permiso de Aprovechamiento Forestal de conformidad con lo contemplado en el Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Decreto 1076 de 2015. **Aprovechamiento forestal persistente:** aplica para Bosque Natural en áreas de Reserva Forestal (Aplica presentación de Plan de Manejo Forestal).

Aprovechamiento forestal único: aplica en suelos que por su aptitud de uso pueden ser destinados a usos diferentes del forestal. (Aplica presentación de Plan de Aprovechamiento Forestal).

Aprovechamiento forestal doméstico: aplica cuando el recurso forestal se destina a satisfacer necesidades vitales de uso doméstico, el volumen no excede los 20 m³ y debe ser solicitado por el propietario del predio.

Procedimiento para el trámite

Aprovechamiento Forestal Persistente y único: comienza con la presentación de la solicitud de aprovechamiento forestal “FGR-68 Solicitud De Aprovechamiento Forestal Bosque Natural O Plantado”, según corresponda, junto con la documentación anexa relacionada en el formato de solicitud, en el punto de atención “Ventanilla Única de Trámites Permisionarios” o área de atención al usuario de las oficinas Territoriales y se solicita la liquidación para el pago por servicios de evaluación Ambiental. Una vez se cuente con el recibo de pago, se procede a radicar la solicitud

Recibida la información la Autoridad Ambiental expide Auto de Inicio de trámite de solicitud de aprovechamiento forestal ordenando la práctica de una visita técnica al área donde se pretende realizar el aprovechamiento forestal, se emite concepto técnico y el área jurídica lo acoge mediante Resolución en la cual se decide de fondo la solicitud, otorgando o negando el aprovechamiento forestal.

Aprovechamiento Forestal Doméstico: presenta Formato FGR-68 “Solicitud De Aprovechamiento Forestal” con documentación anexa, ante punto de atención “Ventanilla Única de Trámites Permisionarios” o área de atención al usuario de las oficinas Territoriales.

Recibida la información la autoridad ambiental programa visita técnico, se emite concepto técnico otorgando o negando la solicitud y se remite con comunicación escrita al solicitante.

Documentación requerida

- Formulario de solicitud
- Fotocopia Cédula o cámara de Comercio
- Copia escritura predio
- Certificado de tradición y libertad (no > 2meses)
- Mapa del área a escala
- Volumen aproximado a extraer
- Plan de manejo forestal (a consultar con la CAR)
- Inventario al 100% de las especies a aprovechar.

5.1.2.4. Salvoconducto

Es un documento que expide la entidad administradora del recurso para movilizar por primera vez los productos maderables y no maderables, con base en el acto administrativo que otorga el aprovechamiento.

- Papel de seguridad

- Coincidir fechas autorización
- Coincidir la ruta
- Datos del vehículo
- Especies y volumen
- Firmas

5.1.2.5. Libro de operaciones

El Libro de Operaciones es un instrumento de trazabilidad y control, por medio del cual se realiza un registro de entradas y salidas de especies y especímenes de la biodiversidad biológica, las cuales son comercializadas en diferentes establecimientos. Esto debe tener la siguiente información:

- a) Fecha de la operación;
- b) Volumen, peso o cantidad recibida por especie;
- c) Nombres regionales y científicos;
- d) Volumen o cantidad procesada o vendida por especie;
- e) Procedencia de la materia prima, número y fecha de los salvoconductos;
- f) Nombre del proveedor y comprador;
- g) Número del salvoconducto y factura que ampara la movilización y/o adquisición de los productos y nombre de la entidad que lo expidió.

6. Debilidades

- La socialización de estos temas se realizó demasiado tarde, haciendo que no todos los beneficiarios se encuentren beneficiados con esta información.
- La demora en entrega de la información por parte de Artesanías de Colombia, demoró el proceso, pero es responsabilidad de los diseñadores que se lleve a cabo estas actividades de manera más rápida.

7. Fortalezas

- La información brindada es información que muchos de los beneficiarios desconocían y aunque se recomienda trabajar estos temas más temprano se agradece la pertinencia de la información entregada.

8. Observaciones

- Es importante poder tener un seguimiento más detallado con respecto a los distintos beneficiarios, quizás poder realizar una intervención donde se permita asesorar y desarrollar estos trámites de obtención de permisos ambientales, con el fin de garantizar que el trabajo de los artesanos recaiga sobre la legalidad. Según varios artesanos les parece pertinente poder trabajar sobre estos temas puesto que hay muchos conceptos y trámites que desconocen y esto hace que no trabajen bajo la legalidad.

9. Recomendaciones

- Hacer un seguimiento constante que permita exigir y asesorar a los beneficiarios con respecto a procesos legales, ya sean para los procesos productivos como comerciales.
- Este tipo de charlas deben realizarse al comenzar los proyectos, permitiendo que los beneficiarios aprovechen el tiempo del mismo para poder brindar asesorías mientras ellos realizan los respectivos trámites.